SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6154 *IRIS ASESORES INFORMÁTICOS, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de (la "Sociedad") Iris Asesores Informáticos, S.A celebrada el 23 de octubre de 2026, aprobó, bajo el punto primer, segundo y tercer punto del orden del día, reducir el capital social en la cuantía de nueve mil seiscientos veintiocho euros con veintiún céntimos (9.628,21 €), mediante la amortización de las mil seiscientas dos (1.602) acciones propias detentadas en autocartera, números 667 al 1.332, 1.568 al 1.602, 1.714 al 1.813, 10.702 al 11.402 y 11.714 al 11.813, todos ellos inclusive, representativas del 8,01 % del capital social ambas inclusive, que tienen un valor nominal unitario de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Esta operación, que no genera ninguna devolución de aportaciones y cuya única finalidad es amortizar las acciones propias mantenidas en autocartera por su valor contable total de ciento ocho mil ciento treinta y cinco euros (108.135,00 €)Euros, se lleva a cabo amortizando las mil seiscientas dos (1.602) acciones citadas por su valor nominal total de nueve mil seiscientos veintiocho euros con veintiún céntimos (9.628,21 €) imputándose a reservas voluntarias, con cargo a las mismas, la diferencia de noventa y ocho mil quinientos seis euros con setenta y nueve céntimos (98.506,79 €).

Asimismo, de conformidad con el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se constituye, con cargo a reservas libres, una reserva indisponible por importe de nueve mil seiscientos veintiocho euros con veintiún céntimos (9.628,21 €), de la que únicamente podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

En consecuencia, el capital social queda fijado tras esta reducción en la cantidad de ciento diez mil quinientos setenta y cuatro euros con veintiún céntimos (110.574,21 €), €, repartido en dieciocho mil trescientas noventa y ocho (18.398) acciones nominativas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Madrid a, 3 de noviembre de 2026.- Secretario no consejero del consejo de administración de Iris Informáticos, S.A. con el visto bueno del Presidente, Don Ángel Muñoz Muñoz.

ID: A260049160-1

cve: BORME-C-2026-6154
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde